



Tahara Marín Rivera
6 FEB '24 04:10:01
FINANC. PART. POLIT.

24 0182

Tesorería
Correo: info@curridabatsigloxxi.org
Web: www.curridabatsigloxxi.org

Curridabat, 2 de febrero 2024
TES-003-2024

Señor
Ronald Chacón Badilla
Financiamiento de Partidos Políticos
Tribunal Supremo de Elecciones

Estimado señor:

En cumplimiento de la prevención realizada según oficio # DFPP-PV-CSXXI-025-2024, del 29 de enero del 2024, se adjunta informe mensual correspondiente al mes de diciembre del año 2023, del Partido Curridabat Siglo XXI.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración que considere necesaria.

Saludos cordiales,


Lic. Ernesto Alonso Vargas Sibaja
Tesorero
Partido Curridabat Siglo XXI

JMC F/26
VENTANILLA UNICA - DGRE

2 FEB 2024 12:03 - N. 59

ENTR. Ernesto CED. 11019096
vargas

EVS
C. Archivo Digital
Tesorería

**ESTADOS FINANCIEROS
CURRIDABAT SIGLO XXI
AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2023**

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

Presente

El suscrito Contador Público Autorizado fue contratado por el partido **Curridabat Siglo XXI**, cédula jurídica # **3-110-426881**, para certificar las cifras financieras consignadas en el Balance de Situación, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y anexos, corte al 31 de Diciembre del 2023.

La administración (tesorería) del partido **Curridabat Siglo XXI** y el contador **Yunguer Gerardo Bonilla Solís** son los responsables de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros con base (en el marco de referencia definido por el cliente).


De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, un conjunto de estados financieros, está integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otros resultados integrales y sus notas a una fecha determinada, siendo responsabilidad de la Administración (tesorería) del partido **Curridabat Siglo XXI** y del contador **Yunguer Gerardo Bonilla Solís**.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la circular 14-2014 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica aplicable a certificaciones de estados financieros. Esta certificación fue realizada con el único propósito de ser presentada ante el Tribunal Supremo de Elecciones, e informar al usuario que las cifras mostradas en los estados financieros según los estados indicados en el primer párrafo las cifras fueron extraídas de los saldos de las cuentas contables al periodo antes mencionado provenientes de los registros oficiales para la contabilización de las transacciones que lleva la entidad al periodo en sus transacciones mensuales y que verifiqué de acuerdo con los procedimientos que describo a continuación,

Procedimientos:

El Trabajo profesional consistió con vista en la información financiera presentada y revisión en los diferentes informes existentes, los cuales fueron preparados por la administración (tesorería) y el contador del partido, Balance de Situación, Estado de Resultados, para el corte al 31 de Diciembre del 2023.

Con tal finalidad procedí a revisar la siguiente información: Con vista y Base en los movimientos contables mencionados anteriormente del periodo comprendido entre el 01 de Diciembre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023. Los estados financieros fueron realizados mediante documentos relacionados y los saldos fueron cotejados y coinciden con los saldos de los auxiliares, se le realizaron pruebas aritméticas y fueron satisfactorias. Todo está documentado, todos estos informes que se adjuntan se encuentran documentados en la oficina central del partido.



LIC. GUIXON GERARDO BONILLA MADRIGAL
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, COLEGIADO #2267
TEL.2281-1781-CEL.8894-4203-email-guixon@yahoo.com-SAN JOSE, C. R.

Resultados:

Con base en los procedimientos anteriormente descritos pude confirmar que las cifras financieras provienen de los registros principales de los que llevan el partido **Curridabat Siglo XXI**, todo esto durante el periodo comprendido del 01 de Diciembre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023, todo se encuentra documentado y en los respaldos que maneja el partido mensualmente.

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requerimientos en una auditoria sobre un conjunto completo de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria, ni suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, los estados financieros están preparados de acuerdo con el marco de información financiera que le sea aplicable, ya que como se mencionó en el cuarto párrafo el trabajo consistió en verificar la procedencia de las cifras financieras suministrada por el partido **Curridabat Siglo XXI** en la presentación de dichos estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre los mismos. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

Certificación:

En virtud de lo anterior **certifico** que los Estados de Situación Financiera corte al 31 de Diciembre del 2023. Estado de Resultados y otros resultados Integrales por el periodo terminado esas mismas fechas fueron preparados con base en la información contenida en los registros contables, registros contables que para su efecto actualiza el partido mes a mes la entidad, como son ingresos, costos, gastos, otros. Todos los resultados de los registros contables provienen de la actividad de la asociación, caracterizados por proveer a sus diferentes asociados la tranquilidad de tener un servicio de calidad y responsable. Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el cuarto párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N.º 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley N.º 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Se extiende el presente informe de certificación a solicitud de partido **Curridabat Siglo XXI**, para fines del interesado. Dada en la ciudad de San José al primer día del mes de Febrero del dos mil veinticuatro.

Mi póliza de fidelidad. Número 0116-Fig7. Vigente al 30 de Setiembre del 2024. Timbre de ₡ 25.00 (Ley 6663). Adherido y cancelado en el original.

Lic. Guixon Gerardo Bonilla Madrigal
Contador Público Autorizado
No. 2267

Nombre del CPA: GUIXON GERARDO BONILLA MADRIGAL
Número de Colegiación: 2267
Fecha de Emisión: 11/02/2024 14:04 PM
Valor de Timbre: ₡ 25.00
Este timbre es válido para la certificación de estados financieros de acuerdo con la Ley 6663 y el Reglamento de la Ley 6663.



Código de Timbre: CPA-25-24720

CURRIDABAT SIGLO XXI
Estado de Situación Financiera
Corte al 31 de Diciembre del 2023
(en colones costarricenses)

ACTIVOS**Activo Corrientes**

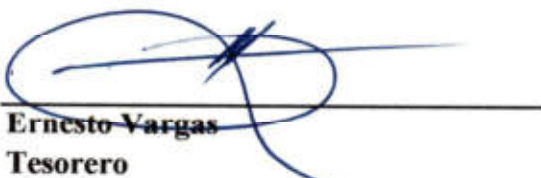
		Dec-23
Caja Chica	2.3.1	50,000.00
Bancos	2.3.1	1,668,468.06
Total Activo Corrientes		<u>1,718,468.06</u>
TOTAL ACTIVOS		<u><u>1,718,468.06</u></u>

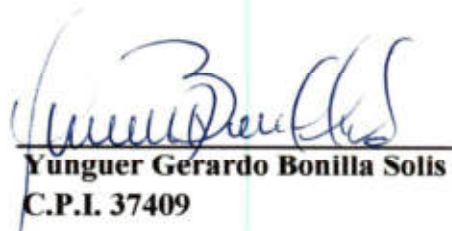
PASIVO**Pasivo Corrientes**

Cuentas por pagar	2.3.3	907,560.00
Total Pasivo Corrientes		<u>907,560.00</u>
TOTAL PASIVO		<u><u>907,560.00</u></u>

PATRIMONIO

Donaciones Campañas Ant.	2.3.4.1	56,510,792.00
Donaciones Campañas Act.	2.3.4.2	2,048,890.00
Donaciones Campañas Act.	2.3.4.2	0.00
Superavit-deficit periodos Ant.	2.3.4.3	-52,321,198.56
Superavit-deficit del periodo	2.3.4.4	-5,427,575.38
TOTAL PATRIMONIO		<u>810,908.06</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>1,718,468.06</u></u>


Ernesto Vargas
Tesorero


Yunguer Gerardo Bonilla Solis
C.P.I. 37409

Céd. 311042881
 CURRIDABAT SIGLO VEINTURO
 Atención: TRIBUNAL SUPREMO DE
 ELECCIONES
 Registro Profesional: 37409
 Contador: BONILLA SOLIS YUNGUER
 GERARDO
 Estado de Situación Financiera
 2024-02-01 15:21:02 -0600





TIMBRE 100.0 COLONES

 VERIFICACION: BV8HorN6
<https://timbres.contador.co.cr>

CURRIDABAT SIGLO XXI
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales
Corte al 31 de Diciembre del 2023
(en colones costarricenses)

		ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO	Dec-23
		Periodo	Trimestre Act.	Trimestre Ant.	
Ingresos:					
80-0000	Ingresos	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
80-0400	Ingresos por Financiamiento Estatal	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
81-01	Intereses Ganados	€0.87	€0.00	€0.87	€0.00
Total Ingresos		€0.87	€0.00	€0.87	€0.00
MENOS					
GASTOS DE OPERACIÓN					
90-1300	Papeleria y Utiles de Ofic.	€51,108.06	€15,598.06	€35,510.00	€5,448.06
90-1400	Honorarios Profesionales	€1,160,550.00	€711,900.00	€448,650.00	€39,550.00
90-1600	Luz, Teléfono y Agua	€461,875.62	€239,512.08	€222,363.54	€62,848.18
90-1700	Gastos de Representacion	€766,660.52	€313,745.60	€452,914.92	€99,571.00
90-1900	Suscripciones	€39,135.36	€19,435.79	€19,699.57	€6,450.62
90-2200	Comisiones Pagadas	€15,000.00	€11,738.00	€3,262.00	€7,452.00
90-2500	Arrendamiento	€406,800.00	€406,800.00	€0.00	€226,000.00
90-2600	Combustibles y Lubricantes	€582,517.00	€463,992.00	€118,525.00	€269,085.00
90-3000	Instalacion de Clubes	€141,250.00	€141,250.00	€0.00	€141,250.00
90-3200	Material Fotografico	€67,800.00	€67,800.00	€0.00	€0.00
90-3500	Signos Externos	€1,241,855.94	€653,063.45	€588,792.49	€359,336.12
91-0800	Vallas	€493,023.75	€493,023.75	€0.00	€493,023.75
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN		€5,427,576.25	€3,537,858.73	€1,889,717.52	€1,710,014.73
Superavit-deficit del periodo		-€5,427,575.38	-€3,537,858.73	-€1,889,716.65	-€1,710,014.73


Ernesto Vargas
Tesorero


Yunguer Gerardo Bonilla Solis
C.P.I. 37409

Ces. 211042881
 CURRIDABAT SIGLO VEINTINO
 ASESORÍA TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
 Registro Profesional: 27492
 Contador: BONILLA SOLIS YUNGUER GERARDO
 Estado de Resultados Integrales
 2024-03-01 15:21:22 -0600




TIMBRE 100.0 COLONES

VERIFICACIÓN: BVBHorNS
<https://timbres.contador.co.cr>

CURRIDABAT SIGLO XXI
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Corte al 31 de Diciembre del 2023
(colones costarricenses)

	Dec-23
Actividades de Operacion	
Perdidas o Ganancias del periodo	(1,710,014.73)
Partidas que no requieren utilizacion de Efectivo:	
Depreciación	
Aumento o Disminución en Caja Chica	0.00
Aumento o Disminución de Cuentas por Cobrar	0.00
Aumento o Disminución de Cuentas por Pagar	(39,550.00)
Efectivo Proveniente de las Actividades de Operacion	(1,749,564.73)
Actividades de inversión:	
Aumento o Disminución de Mobiliario y Equipo	
Aumento o Disminución de Comunicacion	
Aumento o Disminución de Computo	
Efectivo Usado en Actividades de inversión:	
Actividades de Financiamiento:	
Aumento o Disminución de Donaciones	567,064.73
Aumento o Disminucion Superavit o Perdida Acumulada	
Efectivo Usado en Actividades de Financiamiento	(1,182,500.00)
Efectivo Neto Proveniente del Periodo	567,064.73
Efectivo al Inicio del periodo	2,285,533
Efectivo en Caja y Bancos al final del periodo	1,718,468


Ernesto Vargas
Tesorero


Yunguer Gerardo Bonilla Solis
C.P.I. 37409

Céd. 3110426881

CURRIDABAT SIGLO VEINTINO
 Atención: TRIBUNAL SUPREMO DE
 ELECCIONES

Registro Profesional: 37409
 Contador: BONILLA SOLIS YUNGUER
 GERARDO

Estado de Flujos de Efectivo

2024-02-01 15:31:53 -0600





TIMBRE 100.0 COLONES

VERIFICACIÓN: BV8HorN6
<https://timbres.contador.co.cr>

CURRIDABAT SIGLO XXI
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Corte al 31 de Diciembre del 2023
(en colones costarricenses)

	Donaciones Campañas Ant.	Donaciones Campañas Act.	Donaciones Especie Campañas Act.	Superavit- deficit periodos Ant.	Superavit-deficit del periodo	Total
Saldo al 30 de Noviembre del 2023	56,510,792.00	945,490.00	0.00	-52,321,198.56	-3,717,560.65	1,417,522.79
Ajustes del periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones en Efectivo	2,048,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,048,890.00
Donaciones en Especie	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado del Periodo	0.00	0.00	0.00	-5,427,575.38	0.00	-5,427,575.38
Saldo al 31 de Diciembre del 2023	58,559,682.00	0.00	0.00	-57,748,773.94	0.00	810,908.06


Ernesto Vargas
Tesorero


Yanguer Gerardo Bonilla Solis
C.P.I. 37409

CINE 3110428801
 CURRIDABAT SIGLO VEINTINO
 Municipio: TRIBUNAL SUPLENTE DE
 ELECCIONES
 Registro Profesional: 27029
 Comercio: BONILLA SOLIS YANGUER
 GERARDO
 Estado de Cambios en el Patrimonio
 2024-00-01 10:01:02 0000



TIMBRE 100.0 COLONES

VERIFICACIÓN: DVBURNE
<https://timbr.es.costarica.co.cr>

Contribuciones Diciembre 2023

1-Dec-23	114030164	Berenzon	Quiros	Melissa	€58,000.00	Transferencia
1-Dec-23	109230673	Jimenez	Vargas	Dennis	€14,300.00	Transferencia
1-Dec-23	107430857	Arrones	Fajardo	Marisol	€57,000.00	Transferencia
2-Dec-23	106040322	Madrigal	Fernandez	Sonia	€25,000.00	Transferencia
2-Dec-23	800680523	Pendones	De Pedro	Ramon	€9,500.00	Transferencia
12-Dec-23	202930935	Alfaro	Zamora	Sonia Maria	€100,000.00	Transferencia
13-Dec-23	801030246	Mills	Correia	Theodore William	€600,000.00	Transferencia
26-Dec-23	109230673	Jimenez	Vargas	Dennis	€9,600.00	Transferencia
27-Dec-23	106040322	Madrigal	Fernandez	Sonia	€100,000.00	Transferencia
27-Dec-23	107430857	Arrones	Fajardo	Marisol	€57,000.00	Transferencia
28-Dec-23	114030164	Berenzon	Quiros	Melissa	€58,000.00	Transferencia
28-Dec-23	111050001	Acuña	Jara	Andrea	€15,000.00	Transferencia
				Total	€1,103,400.00	
			EFFECTIVO	€1,103,400.00		
			TOTAL	€1,103,400.00		

Jimmy Ballesteros



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresados en Colones Costarricenses)
Resumen de Operaciones y Políticas Importantes de Contabilidad**

Nota 1. Antecedentes

El Partido CURRIDABAT SIGLO XXI, cédula de personería jurídica 3-110-426881 fue constituido en San José, el 04 de enero de 1997, como partido político y su objetivo esencial de la libertad, la promoción de la justicia y del bien común para mantener un clima de paz y permitir el acceso a cualquier persona sin importar su estado físico, etnia o religión.

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política, establece que el estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos que genere su participación en los procesos electorales, así como los que se realicen para satisfacer las necesidades de capacitación y organización política, de conformidad con la supra citada disposición constitucional, los partidos políticos con derecho a recibir el aporte estatal, deberán demostrar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones. CURRIDABAT SIGLO XXI, en cumplimiento con el derecho que compete, se rige por las Leyes que regulan los Partidos en la República de Costa Rica, como lo es:

*Código Electoral, Ley N°8765. Tribunal Supremo de Elecciones publicado en el Alcance 37 a la Gaceta N°171 del 02 de setiembre del 2009.

*Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto N°17-2009, Tribunal Supremo de Elecciones publicado en la Gaceta N°210 del 29 de octubre 2009.

Nota 2. Bases para la elaboración de los estados financieros y principales políticas contables utilizadas

2.1 Base de Preparación

La información financiera del Partido Curridabat Siglo XXI, ha sido preparada de conformidad con la legislación aplicable vigente y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas en Costa Rica por el Colegio de Contadores Públicos, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y el Reglamento Sobre el Financiamiento de Los Partidos Políticos, decreto N°17-2009, Tribunal Supremo de Elecciones publicado en la Gaceta N°210 del 29 de octubre del 2009, lo cual llevo a estructurar un catálogo contable, y el establecimiento de algunas políticas contables y bases de medición acorde con la normativa mencionada.

2.2 Unidad Monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (₡), la unidad monetaria de la República de Costa Rica. Actualmente el Partido CURRIDABAT SIGLO XXI, no presenta cuentas en moneda extranjera. Desde el 02 de marzo de 1992, el Banco Central de Costa Rica acordó la liberación del tipo de cambio respecto al dólar costarricense, en forma tal que todas aquellas transacciones con esta moneda, se puedan realizar abiertamente en el Sistema Bancario Nacional (estatal o privado) y su paridad con el colon costarricense, lo dará la oferta y la demanda de la misma en el mercado.



2.3 Principales Políticas de Contables Utilizadas

En atención al acuerdo adoptado por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinaria N°097-2009, informado mediante nota STSE-3159-2009, se establece que el año al que se hace referencia el artículo 135 del Código Electoral corresponde al periodo que va del 1 de julio de un año al 30 de junio del año siguiente.

2.3.5 Bancos: Se consideran como efectivo y equivalentes los rubros de caja chica y bancos.

2.3.6 Cuentas por cobrar: Se registran cuando se realizan desembolsos a los socios o a partes relacionadas este corresponde a un saldo pendiente de liquidar el cual será liquidado en el siguiente periodo.

2.3.7 Cuentas por pagar: Se registran cuando se realizan compras de bienes o servicios de proveedores, rubro representa el pago pendiente por los servicios contables los cuales se liquidan en el mes siguiente.

2.3.8 Patrimonio: El Patrimonio se integra con las contribuciones de las personas físicas, los bienes y los recursos que autoricen sus estatutos y no prohíba la ley, así como con la contribución del estado en la forma y proporción establecidas por el ordenamiento jurídico electoral. Asimismo, dicho patrimonio se integra con los bienes muebles e inmuebles registrables que se adquieren como fondos del partido o que provengan de contribuciones o donaciones, tanto en recursos monetarios como en especie.

2.3.8.1 Donaciones Campañas Anteriores: Se acredita esta cuenta con el monto total de las contribuciones no redimibles recibidas por el partido político acumuladas en los periodos electorales anteriores al periodo electoral vigente.

2.3.8.2 Donaciones Campaña Actual: Se acredita esta cuenta con el monto total de las contribuciones no redimibles recibidas por el partido político para el periodo electoral último, y amparado por recibos o documentos que expresamente señalen tal circunstancia, este rubro corresponde a donaciones en especie.

2.3.8.3 Superávit, déficit periodos anteriores: Se acredita o debita esta cuenta según el caso, con los montos acumulados que resulten de las diferencias entre todos los gastos e ingresos de las campañas anteriores.

Superávit, déficit del periodo: Se acredita o debita esta cuenta según el caso, con los montos acumulados que resulten de la diferencia entre gastos e ingresos de la campaña anual en el momento de su liquidación anual.

